



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-004561

Res. 5102/2026

Montevideo, 15 de setiembre de 2026.

VISTO: La Resolución N° 4515/2026 de fecha 21/08/2026, por la cual se aprobó el Llamado Abierto a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador de Área a Nivel Terciario de las Carreras de Audiovisual, en el Departamento de Montevideo, con una carga horaria semanal de 30 horas, conjuntamente con las Bases y Tribunales del mismo, que lucen de fs. 14 a 18;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicita rectificar la citada Resolución en virtud de haber padecido error en la versión original, debiendo incluir en los Requisitos Excluyentes "Otros técnicos vinculados al área audiovisual";

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General entiende pertinente rectificar el Numeral 1) de la Resolución citada en el VISTO de la presente en lo que respecta a las Bases del Llamado - Actualización de Requisitos y Experiencia - Excluyente, que luce a fs. 14 por las que lucen a fs. 44;

II) que además es necesario establecer que dada la citada rectificación, corresponde extender el plazo de inscripciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

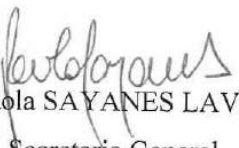
1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 4515/2026, de fecha 21/08/2026 estableciendo que corresponde especificar que las Bases del Llamado - Actualización de Requisitos y Experiencia - Excluyente son las

mencionadas a fs. 44.

2) Ampliar la Resolución citada precedentemente, en su Numeral 2) especificando que las inscripciones se recibirán hasta el 22 de setiembre de 2026.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp